



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°079/2018-MPL

Lambayeque, 10 de Julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 062-2018-GR -LAMB/GERESAL/RESSACH/AIS /ESANS, de fecha 14 de febrero de 2018, la Red de Servicios de Salud Lambayeque, designa a la Lic. Nut. GLORIA MARITZA BALDERA SANCHEZ del C.S TORIBIA CASTRO, como representante del Comité de Vaso de Leche, con quien debe realizarse las coordinaciones que correspondan.

Que, con Resolución Directoral N°0002-2018-GR.LAMB/GRA-DEPA de fecha 20 de abril de 2018, la Dirección Ejecutiva de promoción agraria del Gobierno Regional de Lambayeque, designa y acredita a JOSE DEMETRIO MENOR DIAZ como miembro de comité de administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad de Lambayeque, en su condición de representante de la Asociación Ganadera Cayalti y Anexos.

Que, mediante Informe N°076-2018/MPL-SGAA-APVL de fecha 06 de junio de 2018 el Área Programa Vaso de Leche, informa que mediante Resolución de Alcaldía N°671-2016/MPL-A, se conformó el Comité Administración del Programa de Vaso de Leche, periodo diciembre 2015 - diciembre 2017, y que al haber terminado el periodo de gestión es necesario designar el referido comité por el periodo 2018-2020 mediante resolución de alcaldía con acuerdo de Concejo, proponiendo el siguiente:

| N° | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|---|---|
| 1 | ALCALDE | ING. RICARDO CASIMIRO VELEZMORO RUIZ |
| 2 | FUNCIONARIO MUNICIPAL | TITULAR 1: PROF. WILBER HAQUEHUA BENITES TITULAR 2: ING. SEGUNDO JOSE GARCIA RAMIREZ |
| 3 | REPRESENTANTE MINISTERIO DE SALUD | LIC. NUT. GLORIA MARITZA BALDERA SANCHEZ |
| 4 | REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE | SR. JOSE DEMETRIO MENOR DIAZ |
| 5 | REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE BASE | SRA. HORAIME GARCIA GARCIA |
| 6 | REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE BASE | SRA. ROSA AMELIA CUMBAY LOPEZ |
| 7 | REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE BASE | SRA. MARIA LEONOR NIÑO PINGO |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Abog. Marco Antonio Pecosup Rivas
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 AGO 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N°. 079/2018-MPL.

PAG. N° .02

Que, de conformidad con lo establecido mediante Ley N°27470 y su modificatoria Ley N°27712, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, el cual establece en su artículo segundo: 2.1.- *"De la organización del Programa del Vaso de Leche 2.1 En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, **el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal.** El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura"*.

Que, además se tiene en el numeral 2.2 *"Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración de Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente ley. Las representantes de las Organizaciones de Base, alcanzarán sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. **Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.**"*

Que, la referida modificación establece: Artículo 2.- Modificase el numeral 4.1 del Artículo 4 de la Ley N° 27470, el mismo que quedará redactado con el texto siguiente: **"4.1 Los recursos del Programa del Vaso de Leche financian la ración alimenticia diaria, la que debe estar compuesta por productos de origen nacional al 100% en aquellas zonas en la que la oferta de productos cubre la demanda.**

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°383 /2018-MPL-GAJ de fecha 02 de julio de 2018, es de opinión Opina que resulta procedente conformar el comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2018 - 2020, de acuerdo a la propuesta presentada mediante informeN°076-2018/MPL-SGAA-APVL y, elevarse al Pleno para su correspondiente aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de Julio del 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con la ausencia de la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD.**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la propuesta de conformación del Comité de Administración del Programa "Vaso de Leche" de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para el periodo 2018 – 2020, el mismo que estará integrado de la siguiente forma :

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmaro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Veloz Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 21 AGO 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N°. 079/2018-MPL.

PAG. N° .03

| N° | CARGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|---|---|
| 1 | ALCALDE | ING. RICARDO CASIMIRO VELEZMORO RUIZ |
| 2 | FUNCIONARIO MUNICIPAL | TITULAR 1: PROF. WILBER HAQUEHUA BENITES TITULAR 2: ING. SEGUNDO JOSE GARCIA RAMIREZ |
| 3 | REPRESENTANTE MINISTERIO DE SALUD | LIC. NUT. GLORIA MARITZA BALDERA SANCHEZ |
| 4 | REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE | SR. JOSE DEMETRIO MENOR DIAZ |
| 5 | REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE BASE | SRA. HORAIME GARCIA GARCIA |
| 6 | REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE BASE | SRA. ROSA AMELIA CUMBAY LOPEZ |
| 7 | REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE BASE | SRA. MARIA LEONOR NIÑO PINGO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 079/2016-MPL, que aprobó la propuesta de conformación del Comité de Administración del Programa "Vaso de Leche" de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para el periodo 2015 – 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Área Programas Vaso de Leche, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Nectosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
INTERESADOS (06)
SALA DE REGIDORES
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
ÁREA DE PROGRAMA VASO DE LECHE
PORTAL DE TRANSPARENCIA
PUBLICACIÓN
ARCHIVO
RCVR/MANR.

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 21 AGO 2018